MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1445 /2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 117/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CASA BOLLER S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA VENTILADORES Y FILTRO ANTIBACTERIANO" – PLURIANUAL – SBE - ID Nº 285.784.-

Asunción, 11 de Octubre de 2.016.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA VENTILADORES Y FILTRO ANTIBACTERIANO" – PLURIANUAL – SBE - ID Nº 285.784, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./DG Nº 4979,** de fecha 10 de Octubre de 2016, suscripta por la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Abierto Nº 117/2015,** suscripto con la **"EMPRESA CASA BOLLER S.A."**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA VENTILADORES Y FILTRO ANTIBACTERIANO" – PLURIANUAL – SBE - ID. Nº 285.784.-**

Que señala en la nota que el pedido se funda en que: ***"...el mismo Contrato cuenta con 47% de ejecución contractual equivalente a Gs. 973.397.882, contando con un saldo para ejecución del 53% por valor de Gs. 1.101.598.822, según consta en el documento elaborado por la Sección Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa de la DGGIES...En ese sentido, y considerando que los insumos con saldos para ejecución constituyen productos de vital importancia para su respectiva provisión en los Servicios Médicos que usufructúan los mismos, solicitamos de sus buenos oficios a fin de dar curso favorable al pedido de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto Nº 117/2015, por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la suscripción de la Adenda respectiva...".-***

Que el detalle de la ejecución contractual es el siguiente:

Monto del Contrato	Monto Ejecutado	Monto a Ejecutar	Porcentaje a Ejecutar	Porcentaje Ejecutado
2.074.996.704	973.397.882	1.101.598.822	53%	47%

Que al respecto, la **Resolución DNCP Nº 2238/2014**, en el **Artículo 11**, establece que: **"... Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, y atendiendo las siguientes reglas:...inc. e) Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos minimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidado monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la elecución por causa imputable al Proveedor o Contratista...".-**

Que, el **Contrato Nº 117/15,** cuenta con vencimiento 16 de Octubre de 2016, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que en la Nota de fecha 06 de Octubre de 2016, la **"EMPRESA CASA BOLLER S.A.",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que, al respecto la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: **"ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°1445 /2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 117/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CASA BOLLER S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2015 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA VENTILADORES Y FILTRO ANTIBACTERIANO" – PLURIANUAL – SBE - ID N° 285.784.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.N° 664,** de fecha 11 de octubre de 2016, ha considerado que corresponde otorgar la Extensión de Vigencia solicitada, atendiendo sobre todo a los intereses institucionales, ya que se mantendrían los precios adjudicados hasta la fecha de su vencimiento, sin sufrir alteraciones lo cual beneficiara a la Institución.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **AUTORIZAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **CONTRATO ABIERTO N° 117/2015,** suscripto con la "**EMPRESA CASA BOLLER S.A.**", en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2015 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA VENTILADORES Y FILTRO ANTIBACTERIANO" – PLURIANUAL – SBE - ID N° 285.784,** por el plazo de **12 (doce) meses a partir de la suscripción de la Adenda,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Empresa presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

RECIBIDO 30-12-2016 DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS DGOC MSPBS 139298

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/*LS*